



Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe de Seguimiento
Auditoría AAD/020/2024
Comisaría de Seguridad Ciudadana

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES2

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....2

1.2. DE LA AUDITORÍA.....2

1.3. OBJETO Y ALCANCE.....2

1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.....3

2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.3

2.1. EXPEDIENTES DE LAS LICITACIONES SOLICITADAS POR LA COMISARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES EN LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.....3

3. CONCLUSIÓN.4

Recibe original.
12/Agosto/2025



Gobierno de
Guadalajara

12 AGO 2025

RECIBIDO

Dirección de Contraloría Ciudadana
de Seguridad Ciudadana
Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Jil

\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Ciudad que
te cuida



Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe de Seguimiento
Auditoría AAD/020/2024
Comisaría de Seguridad Ciudadana

1. ANTECEDENTES.

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

La Comisaría de Seguridad Ciudadana, está adscrita a la Presidencia Municipal, de conformidad a lo que establecía el artículo 151 Código de Gobierno Municipal de Guadalajara (aplicable en el periodo revisado) y 166 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (aplicable al momento de la revisión); y 8 del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; la cual tiene por objeto, entre otros, efectuar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno; así como, preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

1.2. DE LA AUDITORÍA.

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2024, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, vigentes en ese momento, la Abogada Alejandra Orozco Estrada, Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría y el Requerimiento de Información para dar inicio a la Auditoría AAD/020/2024, documentación que fue notificada mediante los oficios CC/1023/2024 y CC/1024/2024, respectivamente, al C. Ismael Ramírez Méndez, en su carácter de Comisario de Seguridad Ciudadana, el 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas de dicha dependencia.

En el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, el C. Ismael Ramírez Méndez designó al C. Víctor Rubén Lozano Orozco, Jefe de Departamento A, de la Comisaría de Seguridad Ciudadana, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior en el acta de inicio de la auditoría realizada en la misma fecha.

El plazo de ejecución se determinó de hasta 03 tres meses, contados a partir del 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

1.3. OBJETO Y ALCANCE.

Examinar los procesos de adquisición de prendas de protección y uniformes, así como la asignación al personal, y la caducidad de los mismos, del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de los años 2021 dos mil veintiuno, 2022 dos mil veintidós y 2023 dos mil veintitrés.



Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe de Seguimiento
Auditoría AAD/020/2024
Comisaria de Seguridad Ciudadana

1.4. DEL INFORME Y SU CONTESTACIÓN.

El 27 veintisiete de marzo del año en curso, a través del Oficio DA/060/2025, se llevó a cabo la notificación del Informe de la Auditoría AAD/020/2024, así como de la Cédula de Observaciones correspondientes; otorgando un plazo de 30 treinta días hábiles para el cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas.

El 23 veintitrés de mayo del año en curso, en la oficialía de partes de este órgano de control interno se recibió el oficio número CGSCG/12537/2025, signado por el C. Ismael Ramírez Méndez, en su carácter de Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, por medio del cual da contestación y remitió la documentación de las acciones implementadas para el cumplimiento del cometido.

2. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES.

Las recomendaciones correctivas, así como las acciones preventivas que se derivaron de la revisión, fueron enunciadas de forma particular en la cédula de observación generadas como resultado de la auditoría practicada; asimismo, el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas queda asentado en la Cédula de Seguimiento que se acompañan al presente informe y que forma parte integral del mismo, y de cuyo resultado, en general, se da cuenta a continuación.

2.1. EXPEDIENTES DE LAS LICITACIONES SOLICITADAS POR LA COMISARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES EN LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.

Tras analizar la evidencia documental presentada por la Dependencia auditada en su oficio CGSCG/12537/2025, se determinó que 10 diez de las 11 once observaciones **fueron SOLVENTADAS** y 1 una se consideró **SOLVENTADA CON SALVEDAD**. El estado de las observaciones es el siguiente:

CÉDULA DE SEGUIMIENTO	
Observaciones Solventadas:	- Observación 1 - Observación 2, puntos 1, 2, 3, 4 y 5 - Observación 3, puntos 1 y 2 - Observación 4, puntos 1 y 2
Observación Solventada con salvedad:	- Observación 5, punto 1

El análisis sobre el cumplimiento de las observaciones se desarrolla plenamente en la Cédula de Seguimiento que se acompaña al presente informe.



Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe de Seguimiento
Auditoría AAD/020/2024
Comisaría de Seguridad Ciudadana

3. CONCLUSIÓN.

Una vez realizado el análisis integral de los argumentos expuestos por la Comisaría de Seguridad Ciudadana respecto a las recomendaciones correctivas de la cédula de observaciones, se ha determinado que estas fueron solventadas por completo, con excepción de 1 una, que se consideró solventada con salvedad, dando como resultado lo siguiente:

Observaciones	Cédula de Seguimiento
SOLVENTADAS:	10
SOLVENTADA CON SALVEDAD:	1

➤ Observaciones SOLVENTADAS:

De las 11 once observaciones solo **10 diez observaciones se consideran SOLVENTADAS**, al atenderse adecuadamente lo requerido, no obstante, se recomienda que en futuras solicitudes de modificación relacionada con aspectos técnicos se documenten formalmente mediante memorándum u oficio, a fin de contar con el respaldo documental correspondiente.

➤ Observación SOLVENTADA CON SALVEDAD:

Solo 1 una **observación se considera SOLVENTADA CON SALVEDAD**, debido a que se identifica la siguiente deficiencia:

- o Falta de planeación en la adquisición de uniformes para el desfile conmemorativo a la Independencia de México llevado a cabo anualmente el 16 dieciséis de septiembre, evento que por ser anual es previsible, mismo que debió contemplarse en el programa anual de compras, incumpliendo con lo establecido en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra señala:

“Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite; [...]

Conclusión General



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Auditoría

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría

Informe de Seguimiento
Auditoría AAD/020/2024
Comisaria de Seguridad Ciudadana

De un total de 11 once observaciones, 10 diez fueron solventadas, mientras que 1 una presenta deficiencias que impide considerarla atendida en su totalidad, considerándola solventada con salvedad, ya que se identifican fallas en la planeación, fundamentación técnica y aplicación de la normatividad vigente en el proceso de adquisición.

Se recomienda fortalecer los mecanismos internos de control y apearse a lo que indiquen el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

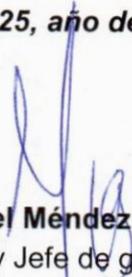
Por todo lo anterior, se emite el **Informe de Seguimiento** respecto a la Auditoría **AAD/020/2024**, adjuntando la Cédula de Seguimiento correspondiente, en la que se plasman los detalles de cada uno de los señalamientos aquí vertidos, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III, 48, fracciones I, VIII y XVI; así como 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII y XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (actual); numerales 30, 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jalisco; 30 de julio de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Elaboró:

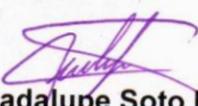

Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor y Jefe de grupo
responsable de la auditoría.


Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Auditora Especializada A.



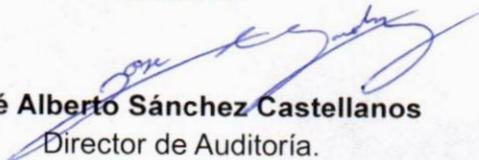
Gobierno de
Guadalajara

Supervisó:


María Guadalupe Soto Rodríguez
Jefa de Unidad de Auditoría a
Dependencias y Entidades.

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Autorizó:


José Alberto Sánchez Castellanos
Director de Auditoría.